



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que se allego Oficio No. 191, de fecha 29 de junio de 2021, procedente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto López (Meta), informando que los remanentes solicitados dentro de este proceso SI SURTEN EFECTOS LEGALES, queda para proveer, **agosto 05 de 2021.**

JUAN CAMILO MEJÍA MEDINA.
Citador.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1540

Proceso: Ejecutivo.
Demandante: Jhon Alexander Román Lasso.
Demandado: José Leandro Velarde Candela.
Rad. No.: 761114003003-**2018-00319-00**

ASUNTO:

En atención al Oficio No. 191, de fecha 29 de junio de 2021, allegado por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto López (Meta), el día 26 de julio de 2021, en el que informa que los remanentes solicitados dentro del proceso 2018-00023, que se tramita en ese despacho, SI SURTEN EFECTOS LEGALES, el juzgado lo pondrá en conocimiento de la parte interesada, para los fines que estime pertinentes.

En razón y mérito de lo expuesto, el Despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: ANEXAR al expediente y PONER en conocimiento de la parte interesada, el Oficio No. 191, de fecha 29 de junio de 2021, allegado por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto López (Meta), el día 26 de julio de 2021, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 119.

El anterior auto se notifica hoy
6 de agosto de 2021 a las 7:00 A.M.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Firmado Por:

Janeth Dominguez Oliveros
Juez
Civil 003
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dfcb56bf4da66c70856ceb871684b9275a272e094c7bd520e999a9b58d0feb1**
Documento generado en 05/08/2021 02:25:34 PM

Firmado Por:

Diana Patricia Olivares Cruz
Secretario
Civil 003
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3dd7ecff00d2a6d8aec5a8ee1156ca858156992f7f927b6ce61ba5d273c546b**
Documento generado en 06/08/2021 06:35:12 AM